

**POLÍTICA: BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**MARCO LEGAL:** En Colombia el tema del Bienestar Universitario se ha reglamentado en las diferentes normas relacionadas con la educación superior, tales como: Decreto 1075 de 2015, Lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación CNA, Políticas de ASCUN, Reglamento estudiantil Uicolombo, PEI.

**OBJETIVO:** Establecer un marco de referencia para la gestión (planeación, organización, dirección, evaluación y control) y el desarrollo de los programas de bienestar Universitario en pro de la permanencia, el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria, la formación integral, la generación de un ambiente institucional favorecedor para la convivencia armoniosa y el desarrollo humano.

**ALCANCE:** Comunidad universitaria

**RESPONSABLE:** Vicerrectoría Académica, Coordinación de Bienestar Universitario

**LINEAMIENTOS:**

1. Bienestar Universitario en Uicolombo es el área donde se planifican, desarrollan y evalúan las acciones encaminadas hacia la formación integral de los miembros de la comunidad universitaria, la permanencia de los estudiantes, la armonía en la convivencia y la construcción de ciudadanos con las competencias y habilidades que demanda un mundo globalizado.
2. Para el desarrollo de sus planes y programas, Bienestar Universitario tiene las siguientes líneas de acción:

• **PERMANENCIA:** En esta línea se despliegan las estrategias articuladas con distintas áreas de la institución educativa encaminadas a lograr la persistencia, la inclusión y la graduación exitosa.

• **DESARROLLO PSICOSOCIAL:** Fortalecimiento de los procesos de cambios por etapas que sufren los miembros de la comunidad universitaria en entornos físicos y sociales, fomentando la armonía en la convivencia y la excelencia de prácticas sociales, la salud mental y física.

• **CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN:** La cultura, el deporte y la recreación en Uicolombo son aspectos importantes de su misión, siendo un elemento que permite poner en escena manifestaciones de la identidad Caribe y la apertura al conocimiento y comprensión de otras culturas. En esta línea se

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación	<b>Revisó:</b> Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica	<b>Aprobó:</b> Rectoría
--	--	-------------------------

busca la formación integral del individuo mediante la generación de espacios de creación, socialización, la sana competencia y la recreación.

3. Bienestar Universitario desplegará acciones hacia los miembros de la comunidad universitaria respetando sus experiencias y características particulares.
4. Los servicios de Bienestar Universitario se brindan bajo principios de equidad y respetando las políticas, normas y leyes vigentes tanto a nivel institucional como nacional.
5. Bienestar Universitario se fundamenta en el conocimiento de los estudiantes para adelantar actividades encaminadas a fortalecer sus habilidades académicas, emocionales y sociales.
6. Bienestar Universitario es un área con puertas abiertas al diálogo y la participación de la comunidad universitaria.
7. Bienestar Universitario brinda herramientas para que los miembros que forman parte de la comunidad universitaria puedan tomar decisiones en pro de su propio bienestar y la sana convivencia.
8. Bienestar Universitario propende porque dentro del desarrollo integral de los miembros de la comunidad se incentiven prácticas que promuevan el respeto a otras culturas y a la diferencia.
9. Todas las actividades de Bienestar Universitario están articuladas con las vicerrectorías de Uicolombo y con cada uno de los programas académicos buscando impactar positivamente a la comunidad universitaria.

**POLÍTICA:**

**GRUPOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**

**MARCO JURÍDICO:**

Reglamento estudiantil

**OBJETIVO:**

Manual de procedimientos (Lineamientos)

**ALCANCE:**

Incentivar Promover la participación de los estudiantes que adquieran dinamismo y sentido de pertenencia en las actividades culturales, deportivas y recreativas de la región.

**RESPONSABLE:**

Estudiantes de la institución, Egresados, docentes, administrativos.

Área Bienestar Universitario

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación	<b>Revisó:</b> Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 2 de 38</b>		

	<b>POLÍTICAS AREA BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		
	Código: SGC-GDP-PO02	Versión: 9	Fecha: 12/02/2020

## LINEAMIENTOS:

Todos los estudiantes, egresados, funcionarios y docentes que deseen pertenecer a los grupos culturales, deportivos o recreativos deben inscribirse previamente en los horarios y jornadas que establecerá la coordinación de bienestar universitario, previa socialización con las diferentes áreas de la institución.

Para pertenecer a los grupos culturales, recreativos y deportivos, el estudiante debe tener su matrícula activa, para el caso de los funcionarios y docentes deben estar vinculados a la institución. Aplica para egresados siendo estos entendidos como estudiantes de cualquier programa académico de pregrado o posgrado de UNICOLOMBO que culminan con graduación sus estudios

- Toda participación externa que hagan los grupos representativos en nombre de la universidad debe ser conocida y autorizada por la rectoría de la universidad.
- El estudiante de UNICOLOMBO que represente a otra universidad en un evento externo será sancionado según el reglamento estudiantil.
- Todo espacio que utilicen los grupos para sus ensayos debe ser dejado en perfectas condiciones.
- El estudiante, funcionario o egresado que en un evento externo o interno, entrenamiento u otro espacio en el que desarrolle su actividad, falte al respeto a otro compañero o asistente a la actividad será sancionado según el reglamento estudiantil o laboral según sea el caso.
- La permanencia de los integrantes en los grupos culturales, deportivos o recreativos depende del cumplimiento de los deberes que se desprendan de su pertenencia al grupo y del comportamiento que tenga dentro del mismo. Ante el incumplimiento la coordinación de Bienestar Universitario puede suspender de manera permanente o temporal al integrante.
- Los estudiantes que pertenezcan a los grupos culturales, deportivos y recreativos que representan la universidad, tendrán derecho a:
  - Disponer de los recursos necesarios para sus prácticas.
  - Participar en los eventos internos y externos que sean autorizados por la rectoría
  - Contar con espacios adecuados para sus prácticas.
- Los estímulos y patrocinios recibidos para la participación de los grupos culturales, deportivos en eventos representativos dependen de la viabilidad presupuestal de la universidad y deben regirse por las directrices que la universidad expida con respecto a esto.
- En caso de que la presentación del grupo cultural y artístico tenga algún tipo de remuneración económica, esta debe ser consignada directamente por la institución anfitriona a la cuenta

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación	<b>Revisó:</b> Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 3 de 38</b>		

bancaria de la universidad, este recurso será reinvertido en la mejora, mantenimiento o adquisición de implementos para el buen desarrollo del grupo mismo.

**POLÍTICA:** **PRESTAMO DE MATERIAL DEPORTIVO Y DIDACTICO PARA USO INTERNO.**

**MARCO JURÍDICO:** Reglamento estudiantil y lineamientos Institucionales

**OBJETIVO:** Optimizar el desarrollo de las actividades culturales y deportivas.

**ALCANCE:** Estudiantes de la institución, docentes, personal administrativo egresados.

**RESPONSABLE:** Área Bienestar Universitario

**LINEAMIENTOS:**

- Todo usuario tendrá derecho a que se le proporcione un servicio oportuno, de excelente calidad y de óptimas condiciones de uso.
- El horario de atención para realizar prestamos de material deportivo, didáctico y cultural, será de lunes a viernes 8:00 a 12:00 am y de 2:00 a 6:00 pm, y sábados de 8:00 a 12:00 am. El horario lo publicará bienestar al inicio de cada semestre.
- El trámite que deberá realizar el usuario para el préstamo de material deportivo y cultural debe hacerse ante los funcionarios de Bienestar Universitario o mantenimiento de la universidad.
- El préstamo de materiales será para uso interno únicamente, lo podrá realizar cualquier miembro de la comunidad académica, que tenga una matrícula activa o una relación laboral vigente, éste debe ser formalizado a través del formato respectivo en la coordinación de Bienestar Universitario. En ninguna circunstancia puede ser extraído de la institución o llevado a oficinas o aulas.
- Al momento de recibir el material solicitado, el personal administrativo, docente o estudiantes o egresado deberán dejar en depósito su carnet vigente o recibo de pago, que le será devuelto al regresar el material solicitado.
- El usuario deberá recoger y entregar el material personalmente y por ningún motivo se aceptará el carnet de otra persona.
- El usuario se responsabiliza del buen uso de los materiales deportivos, culturales o didácticos, material didáctico, y se compromete a devolverlo en las condiciones que se le otorgó.

**Elaboró:** Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación

**Revisó:** Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica

**Aprobó:** Rectoría

- El usuario tendrá la obligación de cubrir en su totalidad los gastos de reparación que resulten de los materiales dañados.
- En caso de que el material sea dañado, resultado del mal uso que se le dé, el usuario tendrá la obligación de reponerlo por otro igual o similar en un término no mayor a 72 horas.
- El préstamo de los materiales culturales, deportivos o didácticos se realizará por un tiempo máximo de 2 horas. de acuerdo con los horarios para cada actividad.
- La universidad se reserva el derecho de no prestar materiales culturales, deportivos o didácticos los elementos deportivos cuando por desarrollo de eventos institucionales no sea seguro o pertinente el desarrollo de actividades recreativas paralelas y la integridad del usuario no se vea comprometida (Lluvia, mantenimiento de las instalaciones. Reuniones masivas etc.)

**POLÍTICA:**

**ENTREGA DE UNIFORMES, VESTUARIO CULTURAL Y ARTISTICO, IMPLEMENTACION DEPORTIVA, E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA REPRESENTACION EXTERNA**

**MARCO JURÍDICO:**

Lineamientos Institucionales – Manual de procedimientos

**OBJETIVO:**

Definir lineamientos para la entrega de uniformes, vestuario a los grupos y delegaciones que representen a la universidad en eventos externos

**ALCANCE:**

Estudiantes de la institución.

**RESPONSABLE:**

Área Bienestar Universitario

**LINEAMIENTOS:**

- La universidad por medio del área deportiva de Bienestar Universitario realizará entrega de uniformes a las delegaciones que representen a la universidad en eventos externos.
- Para la entrega de estos uniformes e implementos deportivos es necesario el diligenciamiento del formato donde recibe el estudiante o también puede firmar el o el instructor encargado de cada grupo dependiendo el caso. Formatos creados.
- El uso de esta indumentaria es de uso exclusivo para eventos deportivos externos aprobados por la universidad.

**Elaboró:** Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación

**Revisó:** Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica

**Aprobó:** Rectoría

- Los uniformes pueden ser requeridos por la universidad en cualquier momento si la institución considera que el estudiante ha faltado al reglamento o no le da el uso adecuado al mismo, por lo tanto, el estudiante debe tenerlo disponible cuando sea solicitado por el área de deportes de la universidad y hacer entrega en máximo 24 horas después de solicitado.
- Bienestar Universitario deberá entregar al instructor, ò estudiante de apoyo de manera oportuna el material necesario para la realización de las actividades de la universidad en las diferentes disciplinas deportiva.
- El uso de este material responde a fines institucionales, el uso diferente a este será sancionado.
- El vestuario y material cultural se presta exclusivamente para el evento al que está destinado, por este motivo debe ser entregado dos días hábiles después y en condiciones adecuadas de higiene.

**POLÍTICA:**

**HORAS DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR (32HORAS):**

MARCO JURIDICO:

Reglamento estudiantil

OBJETIVO:

Contribuir con la constante generación de un ambiente universitario propicio para el crecimiento y desarrollo de la comunidad estudiantil

ALCANCE:

Estudiantes de pregrado de la institución

RESPONSABLE:

Área Bienestar universitario

**LINEAMIENTOS:**

- Siguiendo las políticas institucionales y de acuerdo con el reglamento estudiantil, el área de bienestar establece actividades deportivas y culturales, artísticas en aras de fortalecer las habilidades de cada uno de los estudiantes por medio de la recreación, buen uso de su tiempo libre y las diferentes expresiones artísticas y culturales ofrecidas. Dichas actividades deberán ser realizadas en los primeros tres (3) semestres de las carreras universitarias, para un número obligatorio de 32 horas. Como requisito para el proceso de graduación.
- Los estudiantes que asistan a las actividades culturales, deportivas y recreativas que ofrece bienestar universitario se dividen en dos grupos, aquellos que asisten para cumplir su requisito de grado y fortalecimiento de su formación integral (32 horas de actividades de Bienestar) y

**Elaboró:** Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación

**Revisó:** Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica

**Aprobó:** Rectoría

	<b>POLÍTICAS AREA BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		
	Código: SGC-GDP-PO02	Versión: 9	Fecha: 12/02/2020

los que desean pertenecer a los grupos representativos de la institución, estos últimos se registrarán por unos beneficios y condiciones que lo regulan.

**POLÍTICA:**

**ORIENTACIÓN PSICOLOGICA**

**MARCO LEGAL:**

Ley 30 de 1992, Título V – Capítulo III, Del Bienestar Universitario el Artículo 117. Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de Bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

**OBJETIVO:**

Definir las directrices de la orientación psicológica como servicio que ofrece el área de Bienestar Universitario de Uicolombo buscando ofrecer elementos y herramientas para el desarrollo psicológico, social y afectivo de los miembros de la comunidad universitaria.

**ALCANCE:**

Estudiantes, Funcionarios Administrativos, Docentes, Padres de familia o acudientes.

**RESPONSABLE:**

Área Bienestar Universitario - Psicóloga

**LINEAMIENTOS:**

- La orientación psicológica en Uicolombo forma parte de la línea de acción Desarrollo Psico Social del área de Bienestar Universitario, que busca el Fortalecimiento de las capacidades humanas de los miembros de la comunidad universitaria fomentando la armonía en la convivencia, la excelencia de prácticas, la salud mental y física.
- La orientación psicológica que brinda el área de Bienestar Universitario de Uicolombo se desarrolla con el propósito de mantener la salud mental y el equilibrio del funcionamiento psicosocial de los miembros de la comunidad universitaria, cuando por criterio profesional se determina la necesidad de una atención diferente y/o una evaluación especializada, el encargado de la orientación debe hacer una remisión externa.
- El servicio de orientación psicológica se brinda a los miembros de la comunidad universitaria de manera gratuita.

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación	<b>Revisó:</b> Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 7 de 38</b>		

- La información que suministran las personas que acceden al servicio de orientación psicológica es de carácter confidencial, cuando, por criterio profesional, el psicólogo encargado determine que corre riesgo la vida del paciente o de la comunidad se avisará a algún familiar o persona idónea para la atención psicológica.
- La asistencia al proceso de orientación psicológica debe ser voluntaria por parte del estudiante, funcionario, docente, padre de familia o acudiente.
- La orientación puede generarse por solicitud del interesado o por remisión, en este último caso la atención se dará únicamente si el remitido está de acuerdo en recibirla.
- La orientación psicológica se brinda con cita previa, después de la primera valoración. Si de acuerdo con el criterio profesional del psicólogo es necesario ofrecer atención inmediata, se ofrecerá atención prioritaria.
- Dentro del proceso de orientación psicológica se establece un plan de trabajo con el interesado determinándose el número de intervenciones a desarrollar de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Partiendo del criterio profesional del psicólogo se realizarán las remisiones externas si el caso lo amerita.

**POLÍTICA: CULTURA CIUDADANA**

**MARCO JURIDICO:** Lineamientos institucionales

**OBJETIVO:** Fortalecer la Cultura y participación ciudadana en el escenario institucional, para la transformación social del entorno local como manifestación de la responsabilidad social de unicolombo.

**ALCANCE:** Estudiantes, personal Administrativo y Académico

**RESPONSABLE:** Bienestar Universitario

**LINEAMIENTOS:**

UNICOLOMBO propende por el fortalecimiento de la cultura y la participación ciudadana a través de los escenarios reflexivos que desde la ciencia y la cultura puedan intervenir el entorno social local e influenciar positivamente la formación integral de los estudiantes de UNICOLOMBO que vinculados a alguno de los programas de acción logren cumplir con las horas de bienestar institucional.

Propiciar el desarrollo de competencias ciudadanas a través de la educación artística.

Los programas de acción son:

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación	<b>Revisó:</b> Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 8 de 38</b>		



- Se refiere a las acciones de promoción y protección de Derechos Humanos que se realizan desde UNICOLOMBO hacia los sectores vulnerables, ya sea a la comunidad en general a través del acompañamiento a Fundaciones, Colegios o Instituciones de cualquier naturaleza o en actividades de extensión del Consultorio Jurídico de UNICOLOMBO.

- El otro eje que compete a este proyecto son los Diálogos Sociales cuyo propósito es la sensibilización y fortalecimiento de la responsabilidad ciudadana de reconocerse en cada estudiante un agente de cambio social, en este sentido desde la Institución Universitaria se fomentan espacios de diálogos abiertos que permitan incentivar desde lo académico el compromiso de construir tejido social desde la comprensión de derechos y las acciones de promoción de los mismos, procesos de formación complementaria en aspectos tales como la generación de una cultura de tributación ciudadana, desarrollo sostenible y responsabilidad ambiental; otra actividad que corresponde a la gestión ciudadana, es la actualización del Proyecto Educativo Institucional-PEI y de los currículos de los programas académicos para la transición hacia la formación por competencias, en este eje se presentan los siguientes espacios:

- Espacios abiertos de diálogos sociales.
- Campaña de Pedagogía en Autocuidado (UNICOLOMBO SEGURO)
- Campaña de Formación en Valores
- Cátedra Institucional
- Cátedra de la paz
- Blog de Responsabilidad ambiental- Ecofriendly-
- Cátedra de Internacionalización y Contexto Caribe
- Cátedra de Interculturalidad
- Cultura de tributación ciudadana – DIAN
- PEI, contenidos curriculares y sistema de evaluación

**POLÍTICA:**

MARCO JURÍDICO:

OBJETIVO:

ALCANCE:

RESPONSABLE:

LINEAMIENTOS:

**CONIVENCIA UNIVERSITARIA**

Lineamientos Institucionales – Manual de procedimientos

Desarrollar actividades, encaminadas a la prevención, de situaciones de conflictos que se puedan presentar entre los estudiantes o miembros de la comunidad académica.

Estudiantes de la institución.

Área Bienestar Universitario

**Elaboró:** Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación

**Revisó:** Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica

**Aprobó:** Rectoría

 <p><b>UNICOLOMBO</b> FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL <small>CONVIVENCIA</small></p> <p><i>Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social</i></p>	<b>POLÍTICAS AREA BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		
	Código: SGC-GDP-PO02	Versión: 9	Fecha: 12/02/2020

## ESTRATEGIAS PARA LA INTEGRACIÓN Y BUEN CLIMA INSTITUCIONAL

- Bienestar Universitario desarrolla actividades y genera espacios formativos extracurriculares, como la práctica formativa y recreativa del deporte y las actividades artísticas-culturales. En pro de fortalecer la convivencia, la interacción con el otro y el trabajo en equipo.
- Desarrollo de las Olimpiadas deportivas internas: Evento deportivo en el que se propician espacios recreativos en distintas disciplinas y para todos los estamentos institucionales.
- Inducción a la multiculturalidad e interculturalidad: Desde el ingreso de los estudiantes y como parte de las temáticas de inducción institucional, éstos reciben una charla sobre multiculturalidad e interculturalidad. Estas acciones se complementan con el desarrollo de diálogos interculturales y cátedra Caribe.
- Desarrollo un Programa cultural: Agenda cultural que se desarrolla a lo largo del año. En esta programación se incluyen actividades conmemorativas, así como de promoción cultural.
- Desarrollo de conversatorios, Charlas, talleres, convivencias como estrategias que buscan que los estudiantes analicen, exploren las posibles situaciones conflictivas y lleguen a acuerdos.
- Se realiza atención psicológica individual y en salones o secciones de clases, cuando se presentan situaciones que afectan la convivencia.
- La coordinación de Bienestar Institucional abrirá espacios a la recreación; porque permite por medio de actividades, proyectos y eventos; la satisfacción de la pulsión de juego superando así las actitudes que no le permiten a la comunidad educativa la libre exploración de sí mismos, la tolerancia y el arraigo, además con la recreación como proceso se promueve un sano ambiente institucional, y el fortalecimiento de valores a nivel individual y grupal.
- Propiciar la realización de la semana de la salud y el bienestar: Se desarrolla una semana de la salud en cada uno de los periodos académicos. En esta se realizan charlas de prevención en temas tales como adicción, trastornos alimentarios y enfermedades crónicas, asimismo se hacen actividades de promoción hábitos de sexualidad responsable y autocuidado, asimismo, se desarrollan actividades de promoción de la actividad física tales como rumba terapia, zumba y torneos deportivos relámpago.

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación	<b>Revisó:</b> Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 10 de 38</b>		

**POLÍTICA: OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y BENEFICIOS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS**

**MARCO JURÍDICO:** Reglamento estudiantil

**OBJETIVO:** Incentivar la participación del estudiante de UNICOLOMBO en actividades artísticas, culturales, deportivas y académicas mediante la concesión de estímulos.

**ALCANCE:** Estudiantes, Personal Administrativo y Académico.

**RESPONSABLE:** Área de Bienestar Universitario

**LINEAMIENTOS:**

- Lograr la permanencia y la decorosa representación del estudiante en actividades artísticas, deportivas, culturales y académicas mediante incentivos
- Premiar e incentivar el talento del estudiante que desarrolla actividades artísticas, culturales, deportivas y académicas de manera destacada
- Incentivar participación de los estudiantes en eventos internacionales como parte del proceso de internacionalización de la universidad.
- Descripción de Beneficios

MODALIDAD DEL BENEFICIO	CRITERIO	BENEFICIO	REQUISITOS PARA POSTULAR
Beneficios por pertenencia y constancia en los grupos deportivos y culturales	Talento, sentido de pertenencia, constancia en las actividades	5% de descuento sobre el valor de la matrícula.	Ser parte activa de delegación deportiva o grupo cultural de UNICOLOMBO. Tener una pertenencia de mínimo 1 semestre en el grupo cultural o deportivo, haber asistido al 85% de las prácticas, demostrar un comportamiento ejemplar lo que se debe manifestar en la puntualidad, cumplimiento en la devolución de materiales asignados a su cargo para

**Elaboró:** Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación

**Revisó:** Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica

**Aprobó:** Rectoría

MODALIDAD DEL BENEFICIO	CRITERIO	BENEFICIO	REQUISITOS PARA POSTULAR
			representaciones, no haber incurrido en violaciones al reglamento estudiantil.
Subsidios para participación en eventos deportivos y culturales externos	Representación externa y competencias locales.	Subsidio para transporte y refrigerio	Ser parte de delegación deportiva o grupo cultural de UNICOLOMBO que represente a la universidad en evento externo a la que haya sido invitada de manera formal y bajo aprobación de rectoría.
Por participación destacada	Representación destacada y continuidad en la actividad.	Descuento sobre el valor de la matrícula según el lugar en que ocupa en el evento que participe.	Ser estudiante con matrícula activa.  Haber realizado las horas reglamentarias de Bienestar Universitario.  Asistir puntualmente al mínimo del 85% de los ensayos y entrenamientos adicionales y necesarios para representar a la universidad en eventos externos de carácter competitivo. En caso de que la representación sea en el área deportiva y el deporte no es practicado en la universidad el estudiante debe demostrar el entrenamiento previo realizado para participar.

**Elaboró:** Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación

**Revisó:** Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica

**Aprobó:** Rectoría

MODALIDAD DEL BENEFICIO	CRITERIO	BENEFICIO	REQUISITOS PARA POSTULAR
			<p>Representar a la universidad en eventos con carácter competitivo a los que la institución haya sido invitada formalmente.</p> <p>No tener faltas disciplinarias.</p> <p>Tener un promedio general acumulado de 3.5</p>
	Lugar destacado: Tercer puesto. Distrital	10% de descuento sobre el valor de la matrícula. En caso de clasificación a evento regional, nacional o internacional se cubrirían los gastos según presupuesto aprobado por rectoría)	Si el estudiante cumple los anteriores requisitos y ocupa en el evento externo competitivo el tercer lugar.
	Lugar destacado Segundo Puesto. Distrital	15% de descuento sobre el valor de la matrícula.  En caso de clasificación a evento regional, nacional o internacional se cubrirían los gastos según presupuesto aprobado por rectoría)	Si el estudiante cumple los anteriores requisitos y ocupa en evento externo competitivo el segundo lugar.

**Elaboró:** Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación

**Revisó:** Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica

**Aprobó:** Rectoría

MODALIDAD DEL BENEFICIO	CRITERIO	BENEFICIO	REQUISITOS PARA POSTULAR
	Lugar destacado: Primer puesto. Distrital	20% de descuento sobre el valor de la matrícula.  En caso de clasificación a evento regional, nacional o internacional se cubrirían los gastos según presupuesto aprobado por rectoría.	Si el estudiante cumple los anteriores requisitos y ocupa en evento externo competitivo el primer lugar.
	Clasificación a eventos regionales, nacionales e internacionales.	En caso de clasificación a evento regional, nacional o internacional se cubrirían los gastos según presupuesto aprobado por rectoría además de los porcentajes que se consideren para el aporte de los estudiantes.	Si el estudiante cumple los anteriores requisitos y ocupa una posición destacada en evento externo competitivo
	Lugar destacado a nivel regional, nacional o internacional	20% de descuento por el tercer lugar, 25% de descuento por el segundo lugar	Si el estudiante ocupa el primer, segundo o tercer lugar en competencias regionales, nacionales o internacionales.

**Elaboró:** Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación

**Revisó:** Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica

**Aprobó:** Rectoría

MODALIDAD DEL BENEFICIO	CRITERIO	BENEFICIO	REQUISITOS PARA POSTULAR
		y 30% de descuento por el primer lugar. de descuento sobre el valor de la matrícula. Por haber obtenido <u>pódium</u> a nivel regional, nacional o internacional. Los gastos para asistir a estos eventos se cubrirán según presupuesto aprobado por rectoría	lugar y clasifica a competencia regional, internacional.

MODALIDAD DEL BENEFICIO	CRITERIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	REQUISITOS PARA POSTULAR
Egresados	Ser egresado de UNICOLOMBO	20% de descuento sobre el valor de la matrícula de diplomados y estudios de posgrado.	Comprobar que es egresado de UNICOLOMBO.
Monitorias deportivas y culturales	Aptitud, conocimientos demostrables.	20% de descuento sobre el valor de la matrícula.	No tener faltas disciplinarias. Tener promedio general acumulado de 3.5 (para estudiantes antiguos). Haber realizado las horas reglamentarias de Bienestar Universitario.
Apoyo para asistencia a eventos del orden local, departamental, regional, nacional e internacional	Representatividad	No aplica descuento sino pago de inscripción y gastos generados por transporte, alimentación y	Tener matricula activa. No tener faltas disciplinarias. Pertener a un semillero de investigación. Tener un promedio general acumulado mínimo de 4.2 y una



MODALIDAD DEL BENEFICIO	CRITERIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	REQUISITOS PARA POSTULAR
Monitorias deportivas, artísticas y culturales	Aptitud, conocimientos demostrados.	20% de descuento sobre el valor de la matrícula	<p>Ser estudiante con matrícula activa. No tener faltas disciplinarias.</p> <p>Tener promedio general acumulado de 3.5. Obtener una calificación mínima de 40 puntos sobre 50 en la evaluación liderazgo y sentido de pertenencia con la institución. Obtener una calificación de 90 sobre 100 puntos en la prueba de aptitudes y conocimientos Haber realizado las horas reglamentarias de Bienestar Universitario.</p>
Apoyo para asistencia a eventos del orden local, departamental, regional, nacional e internacional	Representatividad	alojamiento. El monto a entregar al estudiante será el aprobado por rectoría.	<p>nota mínima de 4.5 en la asignatura relacionada con el evento académico al que va a asistir. Demostrar que el trabajo de investigación esta previamente aprobado por la institución organizadora del evento. Presentar de manera previa la ponencia o trabajo académico a</p>

**Elaboró:** Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación

**Revisó:** Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica

**Aprobó:** Rectoría

			presentar en el evento ante la Vicerrectoría Académica y contar con la aprobación de la misma y de la dirección de investigación.
--	--	--	---

- A finales de cada Semestre los instructores de actividades de Bienestar Universitario, la Coordinación de Bienestar Universitario docentes o director de investigación (según sea el caso) presentan los estudiantes, mediante un formato carta, la relación de los estudiantes aptos a estímulos a la Vicerrectoría de Académica para su respectivo estudio de requisitos y análisis en comité de Bienestar Universitario. Una vez aprobados por el comité y con el visto bueno de Rectoría, Bienestar Universitario reporta a Admisiones, Registro y Permanencia para aplicación del respectivo beneficio.
- Para la entrega de subsidios para estudiantes que representan en competencia local deportiva o cultural, una vez aceptada la invitación de la entidad organizadora para participar, la coordinación de Bienestar Universitario realiza presupuesto según la agenda del evento, este debe estar autorizado por la rectoría para respectiva entrega al estudiante.
- Para el caso de los monitores en áreas culturales y deportivas se hace convocatoria abierta, y se estudian los casos tanto por el comité curricular como por una persona experta en el área en la que el estudiante aplica.
- Para el caso del apoyo a estudiantes que representan a la universidad en eventos académicos, debe haber una nominación de parte de los coordinadores y/o coordinación de investigación formativa de investigación y debe ser aprobada por la Vicerrectoría académica.
- -Exceptuando el caso de subsidios y apoyo para la representación de la universidad en eventos académicos de orden local, regional, nacional e internacional, se reciben en el semestre inmediatamente posterior al cumplimiento del requisito para el beneficio se entregará previo análisis de condiciones y cumplimiento de requisitos, la universidad se reserva el derecho a concederlo o no
- La universidad se reserva el derecho de decidir si concede o no recursos relacionados con participaciones locales, regionales, nacionales e internacionales.
- El estudiante debe tener matrícula activa
- Los beneficios no son acumulables y deben ser solicitado en el semestre siguiente previo trámite ante rectoría.
- Para el caso de pertenencia y constancia en los grupos deportivos y culturales pueden asignarse dos beneficios siempre y cuando uno de ellos no sea por excelencia deportiva o artística.

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación	<b>Revisó:</b> Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 18 de 38</b>		

- El estudiante debe firmar formato de aceptación de beneficio. Firma formato de aceptación de compromisos.
- -Cuando el beneficio implica traslados internacionales el estudiante debe hacerse cargo de los trámites y costos de la visa cuando está sea necesario. El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a UNICOLOMBO para suspender o poner término al beneficio otorgado.

**POLÍTICA:** **EVALUACIÓN DE ASPIRANTES A MONITORIAS DEPORTIVAS, CULTURALES O ARTÍSTICAS.**

**CONCEPTO:** Se consideran monitorias deportivas, culturales o artísticas la asignación de estudiantes con habilidades o talentos deportivos, culturales o artísticas que brinden un apoyo a las labores de acondicionamiento físico, culturales que realice el área de Bienestar Universitario como actividades propias del área.

**REQUISITOS:** Ser estudiante matriculado en la Fundación Universitaria Colombo Internacional  
 Carnet Estudiantil Vigente  
 Tener habilidades o talentos deportivos, culturales o artísticas.  
 Mantener un promedio académico de 3,5  
 Buenas relaciones humanas, atención al público, oportuna toma de decisiones.

**MARCO JURÍDICO:** Reglamento estudiantil

**OBJETIVO:** Incentivar la participación del estudiante de UNICOLOMBO en los programas de monitorias deportivas, culturales y artísticas.

**ALCANCE:** Estudiantes, Personal Administrativo y Académico

**RESPONSABLE:** Área de Bienestar Universitario

**LINEAMIENTOS:**

- Los estudiantes designados como monitores serán seleccionados por el área de Bienestar Universitario.
- La designación será producto de un proceso de selección llevado a cabo conforme al procedimiento para tal.
- Se deberán diligenciar los correspondientes formatos.

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación	<b>Revisó:</b> Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 19 de 38</b>		

**POLÍTICA: CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES**

MARCO JURIDICO: Manual de Procedimientos

OBJETIVO: Determinar los lineamientos para la definición de convenios interinstitucionales de bienestar Universitario.

ALCANCE: Personal Administrativo y Académico

RESPONSABLE: Área Comercial

**LINEAMIENTOS:**

- Todos los descuentos otorgados o beneficios por concepto de contrapartida serán aprobados por la Rectoría previo revisión de la Vicerrectoría Administrativa y Decanatura General. Solo luego de la autorización de Rectoría podrán ser formalizados los convenios.
- Esta política estará amparada en el procedimiento respectivo.

CONVENIO	DESCRIPCIÓN	TERMINACIÓN
<b>UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA</b>	La universidad San Buenaventura y Uicolombo trabajarán de manera conjunta en programas de prácticas formativas de estudiantes de pregrado y postgrado de los diferentes programas académicos de la Universidad y/o proyectos académicos de investigación buscando contribuir a la formación integral de los estudiantes y ofrecer diversas alternativas mediante las cuales puedan integrar los conceptos teóricos a la realidad del entorno.	Inicio: 22 de agosto de 2016 Fin: 02 de agosto 2019 Prorrogable de forma escrita  PREGUNTAR SI ESTA VIGENTE.
<b>Instituto Distrital de Deportes y Recreación (IDER)</b>	Otorgar el uso de 06 horas semanales en el coliseo Norton Madrid, otorgar el uso de 4 horas semanales en el coliseo chico de hierro, otorgar el uso de 4 horas semanales del coliseo de combate. Autorizar el uso de los coliseos administrados por el IDER para la realización de eventos masivos de UNICOLOMBO. Aunar esfuerzos para el desarrollo de programas de formación orientados al mejoramiento académico y profesional de los deportistas de alto rendimiento que se encuentran representando a la ciudad, el departamento o a al país. UNICOLOMBO ponen a disposición del IDER 5 becas del 100% sobre el valor de la inscripción y	Actual 11 de junio de 2019 por 5 años y es renovable automáticamente cada vez finalice el periodo.

**Elaboró:** Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación

**Revisó:** Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica

**Aprobó:** Rectoría

CONVENIO	DESCRIPCIÓN	TERMINACIÓN
	matricula en todos los programas académicos y pregrado ofertados por UNICOLOMBO. El IDER autoriza la utilización de los espacios de los escenarios que son administrados por el instituto.	
<b>Caja de Compensación Familiar Comfenalco – Cartagena.</b>	Desarrollo de actividades propias de la razón social de cada una de las instituciones, a facilitar, recursos administrativos, talento humano, escenarios deportivos, dotaciones deportivas y todo el tipo de apoyo logístico institucional de cada una de las partes para llevar acabo la ejecución de actividades de gestión, organización, promoción y ejecución de proyectos, dirigidos a impulsar el desarrollo del deporte en la ciudad de Cartagena y el departamento de Bolívar.	30 de abril de 2007 se firma el primer convenio y el actual tiene fecha de 25 de octubre de 2017. Y es prorrogable automáticamente.
<b>Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco</b>	La fundación universitaria Tecnológico Comfenalco y la fundación universitaria Colombo Internacional- Unicolombo trabajaran de manera conjunta en programas de prácticas formativas de estudiantes de pregrado del programa de psicología y/o proyectos académicos de investigación buscando contribuir a la formación integral de los estudiantes.	Inicio: Febrero 2020

	<b>POLÍTICAS AREA BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		
	Código: SGC-GDP-PO02	Versión: 9	Fecha: 12/02/2020

**POLÍTICA: PERMANENCIA**

**MARCO LEGAL:** PEI  
Decreto 1075 de 2015

**OBJETIVO:** Establecer un marco de referencia para la gestión (planeación, organización, dirección, evaluación y control) de la permanencia y la graduación oportuna de los estudiantes.

**ALCANCE:** Estudiantes de Uicolombo

**RESPONSABLE:** Todas las áreas Académicas y administrativas de Uicolombo

**LINEAMIENTOS:**

- La permanencia en Uicolombo es concebida como el objetivo que se centra en mantener a los estudiantes vinculados a la institución persistiendo en su proyecto profesional y de vida, logrando su graduación exitosa y en los tiempos establecidos.
- Uicolombo, adelantará acciones para prevenir la deserción en consonancia con las metas nacionales de permanencia en la Educación Superior establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Uicolombo reconoce que la permanencia y la graduación exitosa de sus estudiantes incrementa la capacidad institucional capacidad para responder al entorno social y a las exigencias de calidad de su quehacer académico, así como aumenta su eficiencia económica y administrativa.
- Para Uicolombo promover la permanencia y la graduación de los estudiantes constituye una prioridad estratégica, de acuerdo con esto, las coordinaciones de programas y las demás áreas trabajan de manera articulada y con conocimiento de su corresponsabilidad
- Uicolombo reconoce en la familia del estudiante un aliado estratégico para aumentar la permanencia de la población estudiantil, es por esto por lo que dentro de sus actividades genera espacios para la comunicación con los padres del estudiante mediante reuniones y talleres formativos.
- Uicolombo, para el establecimiento de sus estrategias de permanencia establece mediciones de la deserción acogándose a los conceptos de SPADIES, tales como:

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación	<b>Revisó:</b> Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 22 de 38</b>		

1. **Deserción por cohorte:** La deserción por cohorte contabiliza, de forma acumulada, aquellos estudiantes pertenecientes a una cohorte que han tomado el estatus de desertor. Ministerio de Educación Nacional (2014). Manual de preguntas frecuentes SPADIES
2. **Deserción por periodo:** Desertores por periodos son aquellos estudiantes que estaban matriculados en “t-2” y debían seguir matriculados en “t” (dado que no se han graduado) y no se encontraron matriculados en ni en “t” ni en “t-1”. Por tanto, la deserción por periodo es la relación entre los desertores por periodo en “t” sobre el total de matriculados de “t-2”. Ministerio de Educación Nacional (2014). Manual de preguntas frecuentes SPADIES

Asimismo, la universidad hace una medición de la deserción intersemestral basada en los datos que arroja el SMA (sistema académico institucional), la cual consiste en determinar el porcentaje de estudiantes que no presentan matrícula en un periodo determinado en los diferentes programas de Uicolombo

- Uicolombo para la gestión de su estrategia de Permanencia, desarrolla un programa que incluye los siguientes ejes:
  1. **Éxito Académico:** Conjunto de acciones y procesos encaminados a identificar riesgos académicos, a mejorar los resultados de los estudiantes en esta área, para así reducir la mortalidad académica.
  2. **Universidad Bilingüe:** Eje en el que se desarrollan las acciones para el acompañamiento del estudiante en el proceso de aprendizaje del inglés, apropiación del bilingüismo para prevenir el retraso y la mortalidad en el desarrollo en la asignatura *Taller de Lengua Inglesa*.
  3. **Universidad Saludable:** Procesos para identificar los posibles riesgos físicos y mentales que puede afectar la permanencia de los estudiantes apoyados en la observación directa, que consiste en observar al estudiante dentro de una situación particular. Esto se hace sin intervenir ni alterar el ambiente en el que el que este se desenvuelve y teniendo apoyo en el Sistema de Alertas Tempranas
  4. **Apoyo económico para la permanencia:** Conjunto de acciones para aumentar las oportunidades de acceder a la educación superior a la población estudiantil de Uicolombo, ofreciendo alternativas financieras variadas y estableciendo alianzas institucionales.
  5. **Aspectos organizacionales:** Procesos que buscan mejorar la atención y la infraestructura de la institución al servicio del estudiante y generar relaciones y procedimientos administrativos amigables

- Unicolombo realiza diagnósticos en diferentes momentos del avance académico del estudiante, en los que se establecen mecanismos para monitorear el comportamiento de la permanencia en la institución, apoyados en sistemas de información, que permite la mejora continua en el desarrollo de las acciones en pro de la permanencia, es por ello que se basa en la información SPADIES), e (SMA), pruebas diagnósticas aplicadas semestralmente a todos los estudiantes de los programas académicos a partir del tercer semestre, con miras medir sus competencias disciplinares y profesionales, adicionalmente el uso del sistema de alertas tempranas implementado en el año 2013, con el cual se puede hacer mediciones del estado de las competencias lectoras y matemáticas, los intereses vocacionales y de los riesgos en las áreas académicas, económicas, familiares y psicosociales.
- En el desarrollo de los programas de permanencia Unicolombo trabaja bajo los siguientes enfoques:
  1. **Enfoque de prevención:** Unicolombo dispone y da especial importancia a la detección temprana de los riesgos de deserción y los grupos con mayor vulnerabilidad a la mortalidad académica y el retraso en la graduación.
  2. **Enfoque de procesos:** Las acciones en pro de la permanencia operarán según los mecanismos y estrategias de planeación y de calidad institucionales.
  3. **Enfoque integral:** Unicolombo para lograr el aumento de la permanencia y la graduación oportuna desarrolla acciones en torno a la minimización de riesgos de deserción y de mortalidad académica, entendiendo que estos pueden estar relacionados con variables académicas, psicosociales, económicas u organizacionales.
  4. **Enfoque de servicio:** Unicolombo enmarca su programa de Permanencia dentro de los principios de la excelencia en la prestación de los servicios, con el desarrollo de procesos administrativos eficientes y con la infraestructura apropiada.
  5. **Enfoque social:** Siendo la deserción uno de los problemas más relevantes de la educación nacional y una situación que afecta negativamente los indicadores sociales y económicos del país, Unicolombo adelantará acciones para prevenirla.

**ESTRATEGIAS DE INTERVENCION PARA LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LA FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL**

- Soporte de fortalecimiento Académico: Su objetivo es fortalecer en los estudiantes el uso de estrategias académicas complementarias que faciliten la inserción adecuada en el sistema educativo y favorezcan su desempeño académico adecuado para garantizar la permanencia estudiantil.
- El Sistema de Fortalecimiento Académico está conformado por las siguientes estrategias:
  1. **Semana de Inducción:** Su objetivo es facilitar el proceso de adaptación de los estudiantes de primer ingreso que inician su formación profesional. Durante esta semana el estudiante

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación	<b>Revisó:</b> Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 24 de 38</b>		



conocerá el personal humano Directivo, Académico y Administrativo, la institución, sus áreas, programas, estrategias académicas, Además, participará de diferentes actividades lúdico/pedagógicas encaminadas a fortalecer la motivación hacia su carrera las que favorecerán su desempeño en la Universidad.

2. **Éxito Académico:** Conjunto de acciones y procesos encaminados a identificar riesgos académicos, a mejorar los resultados de los estudiantes en esta área y a evitar la mortalidad académica.
3. **Universidad Bilingüe:** Eje en el que se desarrollan las acciones para el acompañamiento del estudiante en el proceso de aprendizaje del inglés, apropiación del bilingüismo y para prevenir el retraso y la mortalidad en el desarrollo en la asignatura Taller de Lengua Inglesa.
4. **Tutorías académicas:** La tutoría académica consiste en el seguimiento que le da un tutor académico a la trayectoria escolar de los estudiantes durante su permanencia en el programa educativo, con el fin de orientarlos en las decisiones relacionadas con la construcción de su perfil profesional, tomando como base el plan de estudios
5. **Fortalecimiento a estudiantes de las Instituciones de Educación Media en competencias básicas en matemáticas, lectura e inglés:**
  - Con esta actividad se pretende aportar al fortalecimiento de las competencias lectoras, matemáticas e inglés de los estudiantes que cursan grado 11° de las instituciones educativas que más aportan matrícula a Unicolombo.
  - También se busca Incentivar a los estudiantes de grado 11° hacia la importancia de la preparación para el inicio de la vida universitaria.
6. **Talleres de Fortalecimiento académico:** Tiene como objetivo fortalecer en los estudiantes las competencias académicas para que obtengan un buen desempeño en su educación superior. Entre las metodologías utilizadas se encuentra el seminario taller, cine foro, cursos libres, conferencias y los cursos de capacitación, donde se trabajan problemáticas identificadas durante la atención psicológica.
  - **Club de lectura para estudiantes:** Un club de lectura es un grupo de personas que leen al mismo tiempo un libro. Cada uno lo hace en su casa, pero una vez a la semana, en un día y a una hora fijos, se reúnen todos para comentar las páginas avanzadas desde el encuentro anterior.
7. **Soporte de fortalecimiento Psicosocial:** Tiene como objetivo generar espacios que permitan incrementar la motivación y liderazgo en los participantes de los programas y actividades actuales, todo en torno a las habilidades para la vida. El Sistema de Fortalecimiento Psicosocial está conformado por las siguientes estrategias:

- **Atención Individual Psicológica:** Tiene como objetivo orientar a los estudiantes en el abordaje de las problemáticas individuales que afecten su desarrollo psicológico y académico. Entre sus estrategias se encuentran el diagnóstico e intervención, seguimiento individual psicológico, y aplicación de pruebas psicológicas en los casos que lo ameriten.
  - **Convivencias:** Contribuir en el desarrollo de proyecto de vida y adaptación al entorno universitario de los estudiantes de primer semestre de los diferentes programas académicos por medio de actividades lúdicas, Académicas y recreativas que le permitan la convivencia entre pares y adultos enfatizando en los valores.
  - **Escuela de padres de Familia:** Fortalecer el vínculo directo entre estudiantes-padres de familia o acudiente e institución, con el fin de facilitar la adaptación, continuidad y el logro de metas a nivel académico, profesional y personal.
  - **Orientación Vocacional y Profesional:** Su objetivo fundamental es guiar al estudiante hacia el conocimiento de sus propias habilidades; teniéndolas en cuenta para la definición de los perfiles ocupacionales de acuerdo con la personalidad, intereses, habilidades, condiciones económicas y las posibilidades que brinde el medio familiar y social en que vive.
  - **Seguimiento académico a estudiantes Atendidos en Psicología:** Se realiza seguimiento de notas durante las cohortes evaluativos del semestre y se atienden las dificultades y necesidades que los estudiantes presenten en cuanto a las asignaturas como son los contenidos, la metodología docente, ansiedad ante los parciales, entre otros para tener un adecuado rendimiento académico.
  - **Seguimiento a estudiantes becados:** El seguimiento académico y psicosocial se realiza al estudiante que es beneficiado con algún tipo de beca o descuento en su matrícula académica. El objetivo de este seguimiento es tener identificado los estudiantes becados, prevenir y conocer situaciones personales, familiares o académicas que afecten su buen rendimiento académico y permanencia en la institución. De igual forma se trabaja con los jóvenes la motivación en el estudio y superación personal.
8. **Actividades Con Docentes:** Para seguir contribuyendo en el fortalecimiento de las actividades académicas, en pro de los estudiantes, con esta intervención se pretende potenciar las habilidades docentes que contribuyen al fortalecimiento del proyecto de vida de los estudiantes, favoreciendo el proceso de enseñanza- aprendizaje. Realizando talleres, orientaciones y actividades que, además, provean al docente de herramientas que le ayuden a identificar y proponer posibles soluciones de problemáticas a las que se ve enfrentado el estudiante en su vida cotidiana, las cuales soportan la construcción de su proyecto de vida.
9. **Soporte de fortalecimiento Económico:** Busca generar, fortalecer y desarrollar estrategias de apoyo socioeconómico que faciliten la permanencia de estudiantes económicamente vulnerables. Con diversas estrategias tales como: Apoyo económico para la permanencia:

- ✓ Jornadas de asesoría personalizada
- ✓ Ferias de crédito universitario
- ✓ Becas y estímulos
- ✓ Asesoría fondos ICETEX
- ✓ Las ferias de crédito universitario, se realizan con la participación de entidades financieras, las cuales convoca la institución donde el estudiante tiene la oportunidad de conocer diferentes opciones o alternativas para cancelar o financiar su matrícula.

**POLÍTICA:** **PROCEDIMIENTO DE DIAGNOSTICO A ESTUDIANTES NUEVOS DE UNICOLOMBO**

**MARCO JURÍDICO:** Lineamientos Institucionales

**OBJETIVO:** Establecer el procedimiento para detectar de manera temprana el estado del estudiante en los componentes académicos, psicosociales, socioeconómicos y familiares de los estudiantes que ingresan a Uicolombo haciendo uso de los aplicativos del sistema de medición competencias lectoras, sistema de medición de competencias matemáticas, Sistema Integrado de Alertas Tempranas.

**ALCANCE:** Estudiantes que ingresan a Uicolombo

**RESPONSABLE:** Área Bienestar Universitario

**LINEAMIENTOS:**

Los estudiantes que ingresan a la institución a cursar primer semestre, deben diligenciar las pruebas diagnósticas. Estas pruebas diagnósticas son aplicadas a los estudiantes, en las jornadas de inducción de cada semestre, a cargo del Área de Bienestar Universitario.

La prueba evalúa los siguientes aspectos:

- SMCL Sistema de medición de competencias lectoras.
- SMCM: Sistema de medición de competencias matemáticas.
- SIAT: Sistema integrado de alertas tempranas.

**Elaboró:** Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación

**Revisó:** Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica

**Aprobó:** Rectoría

 <p>UNICOLOMBO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL CARTAGENA</p> <p><i>Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social</i></p>	<b>POLÍTICAS AREA BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		
	Código: SGC-GDP-PO02	Versión: 9	Fecha: 12/02/2020

El procedimiento inicia con la Definición de programa de pruebas, la Coordinación de Bienestar Universitario define el programa de pruebas.

**Solicitud de listado de inscritos a primer semestre:** La coordinación de Bienestar Universitario pide a Sistemas los listados de los estudiantes inscritos de acuerdo con las particularidades de cada uno de los aplicativos

**Cargue de datos y asignación de claves a los estudiantes:** La coordinación de Bienestar universitario revisa los listados para que cumplan los requisitos requeridos por el sistema para el cargue de datos y asignación de claves. Se procede a cargar datos y se verifica en sistema que hayan quedado de modo correcto.

**Alistamiento de sala:** El área de sistemas hace una revisión de los PC de la sala de sistemas verificando que todos tengan los accesos directos de los aplicativos y que estén funcionando correctamente

**Aplicación de las pruebas diagnósticas:** Se toma lista de asistencia, si algún estudiante no parece en la lista se le hace cargue individual. Los estudiantes son dirigidos a las salas de sistemas, allí les aplican las pruebas.

**Obtención de informe diagnóstica:** La Coordinación de Bienestar Universitario ingresa al sistema y revisa los reportes

**Envío de reportes a las áreas pertinentes:** Bienestar Universitario envía los reportes de SMCL y SMCM a los coordinadores de los programas de Ing. Industrial y Licenciatura respectivamente. Los reportes del SIAT quedan como insumo para el desarrollo de las estrategias de permanencia de Bienestar Universitario

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación	<b>Revisó:</b> Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 28 de 38</b>		

**POLÍTICA:** **SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS PARA ASPIRANTES PROCEDENTES DE LA EDUCACIÓN MEDIA QUE INGRESAN POR PRIMERA VEZ A UNICOLOMBO, CON ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO, TALENTO DEPORTIVO O TALENTO ARTÍSTICO.**

**MARCO JURÍDICO:** Lineamientos Institucionales- Reglamento Estudiantil.

**OBJETIVO:** Brindar la oportunidad a estudiantes de la educación media de ingresar a UNICOLOMBO, por haberse destacado por su buen rendimiento académico, talento deportivo o talento artístico.

**ALCANCE:** Aspirantes bachilleres que ingresan por primera vez a Unicolombo

**RESPONSABLE:** Área Bienestar Universitario.

Se considera beca, toda aportación económica otorgada por instituciones educativas (universidades y escuelas), fundaciones, empresas, bancos o cualquier otra entidad, conectada a un objetivo básico de carácter formativo. El sujeto becado que recibe la subvención, puntual o periódica, se compromete a realizar algún tipo de trabajo o estudio que redunde en su formación, y por ello, en su propio beneficio.

Los aspirantes que presenten sus solicitudes para ser beneficiarios de la presente política de becas por alto rendimiento académico, talento deportivo o talento artístico, deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación	<b>Revisó:</b> Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 29 de 38</b>		

1. Tener una edad entre 16 y 25 años.
2. Ser estudiantes graduados de una institución educativa debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Pertenecer a estratos socioeconómicos 1 y 2 preferiblemente, de acuerdo con el recibo de energía eléctrica del lugar de su residencia. **No se excluirán los aspirantes de otros estratos que cumplan con los requisitos de la política.**
4. Haber finalizado sus estudios de educación media, máximo dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de su solicitud de aspiración.

**1. Becas alto rendimiento académico: Para el caso de aspirantes con alto rendimiento académico, la institución otorga becas anuales distribuidas de la siguiente forma:**

1.1. Cuatro (4) becas del 80% del valor total de la matrícula académica para los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1.1.1. Tener un promedio académico durante los dos últimos grados de educación media, igual o mayor a ocho (8) o su equivalente numérico.

1.1.2. Tener un puntaje global en las pruebas de estado Saber 11, con un resultado igual o mayor a 310 (trescientos diez) puntos.

1.2. Diez (10) becas del 50% del valor total de la matrícula académica para los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener un promedio académico durante los dos (2) últimos grados de educación media igual o mayor a ocho (8) o a su equivalente numérico.

1.2.2. Tener un puntaje global en las pruebas de estado Saber 11 con resultado entre 290 (doscientos noventa) y 309 (trescientos nueve) puntos.

**2. Becas para estudiantes con talento deportivo y talento artístico: Unicolombo en desarrollo de su misión y su proyecto educativo institucional (PEI) contribuye al desarrollo integral de los talentos artísticos y deportivos locales a través del otorgamiento de becas que se distribuyen de la siguiente manera:**

2.1. Diez (10) becas anuales (Pueden ser utilizadas para ambos semestres) del 50% del valor de la matrícula académica, para aspirantes con talento deportivo de cualquier disciplina, que cumplan con los siguientes requisitos:

2.1.2. Certificación vigente expedida por el Director del Instituto Distrital de Deportes y Recreación (IDER), gerente del Instituto Departamental de Deportes y recreación de Bolívar (IDERBOL), Ministro del Ministerio del Deporte o de la respectiva liga deportiva debidamente suscrita por

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación	<b>Revisó:</b> Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 30 de 38</b>		

el director respectivo, a través de la cual hace constar que el aspirante es un deportista activo de alto rendimiento y que ha representado a la ciudad de Cartagena o al departamento de Bolívar en eventos Nacionales organizados por El Ministerio del Deporte, realizados en los tres años anteriores a su aspiración a la beca. Este documento debe dar constancia, además, de que el aspirante cuenta con un buen estado de salud, que le permita estar activo deportivamente, esta condición debe ser certificada por el médico de la entidad que expide el certificado.

- 2.1.3. Presentar evidencias de su participación en eventos deportivos (fotos, recortes de prensa, videos
  - 2.1.4. Presentar prueba presencial para la verificación del talento demostrando las condiciones necesarias
  - 2.1.5. Haber obtenido promedio académico durante los dos últimos grados de educación media, igual o mayor a 7 o su equivalente numérico.
  - 2.1.6. Haber obtenido un puntaje global en las pruebas de estado Saber 11, con resultado igual o mayor a 260 puntos.
- 2.2. Cinco (5) becas anuales pueden ser utilizadas en ambos semestres del 50% del valor de la matrícula académica, para jóvenes con talento artístico de cualquier disciplina, que cumplan con los siguientes requisitos:
- 2.2.1. El aspirante deberá presentar un video en el cual se pueda evidenciar su talento artístico, además de registros a través de diversos medios y pruebas de los logros y reconocimientos artísticos que hayan sido obtenidos en un periodo no mayor a dos (2) años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud. Estas evidencias podrán ser verificadas por la institución.
  - 2.2.2. Haber obtenido un promedio académico durante los dos (2) últimos grados de educación media igual o mayor a siete (7) o su equivalente numérico en la escala establecida por la institución educativa de procedencia del aspirante.
  - 2.2.3. Haber obtenido un puntaje global en las pruebas de estado Saber 11, con resultado igual o mayor a 260 puntos.

**REQUISITOS PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA BECA:**

1. El estudiante beneficiario de la beca por rendimiento académico podrá mantener la beca siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:
  - Obtener un promedio académico semestral igual o mayor a 3,8 sobre 5.0
  - Realizar la matricula completa de los créditos académicos correspondientes a su semestre.

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación	<b>Revisó:</b> Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 31 de 38</b>		

 <p>UNICOLOMBO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL CARTAGENA</p> <p><i>Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social</i></p>	<b>POLÍTICAS AREA BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		
	Código: SGC-GDP-PO02	Versión: 9	Fecha: 12/02/2020

- No incurrir en incumplimiento al reglamento estudiantil, ni haber tenido sanciones disciplinarias en el semestre académico inmediatamente anterior.

2. Los estudiantes beneficiarios de becas por talento deportivo o artístico podrán mantener la beca durante toda la carrera, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber obtenido un promedio académico semestral mayor o igual a 3,5 sobre 5,0.
- Realizar la matricula completa de las asignaturas correspondientes a su semestre.
- No incurrir en incumplimiento al reglamento estudiantil, ni haber tenido sanciones disciplinarias en el semestre académico inmediatamente anterior.

**Los beneficiarios de becas por talento artístico y deportivo deberán demostrar estar activos en la modalidad artística o deportiva, durante toda su carrera y tener la disposición para representar y apoyar las áreas culturales y deportivas de la institución.**

### 3. CONDICIONES GENERALES:

-En caso de que los resultados académicos presentados por los aspirantes no cumplan con los requisitos establecidos en la presente política, UNICOLOMBO se reservará el derecho a otorgar o no las becas.

- Los beneficiarios de becas por alto rendimiento académico, talento deportivo y artístico se sujetarán a lo establecido en el reglamento estudiantil.

- Los beneficiarios de becas por talento artístico y deportivo, deberán demostrar estar activos en la modalidad artística o deportiva, durante toda su carrera y tener la disposición para representar y apoyar con monitorias las áreas culturales y deportivas de la institución.

El beneficiario de una beca no podrá ceder total o parcialmente dicho beneficio a otro estudiante o aspirante.

-Las becas no incluyen valores correspondientes a estampilla u otro impuesto distrital.

- Unicolombo se reserva el derecho de verificar presencialmente, que el aspirante cuenta con el talento deportivo certificado en los documentos expedidos por los entes deportivos antes mencionados.

- Unicolombo solicitará la documentación adicional, que considere necesaria para la verificación de los requisitos. Las solicitudes con documentación incompleta no serán tenidas en cuenta.

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación	<b>Revisó:</b> Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 32 de 38</b>		



**POLÍTICA PARA LA ASIGNACION DE DESCUENTOS POR DIFICULTADES ECONÓMICAS EN UNICOLOMBO**

**OBJETIVO:** Determinar los lineamientos para la solicitud de descuento en la matricula por dificultades económicas

**ALCANCE:** Personal externo, estudiantes

**RESPONSABLE:** Área Bienestar Universitario

**MARCO JURIDICO:** Lineamientos institucionales

**LINEAMIENTOS:**

Un descuento por dificultades económicas supone una reducción excepcional en el precio de la matricula por parte de la institución para con el estudiante. Esta reducción del precio se realiza en pro de brindar facilidades de pago y apoyar la continuidad de los estudios del solicitante.

1. Los documentos necesarios para el estudio de solicitudes de descuento por dificultades económicas requeridos por la institución son:

- Solicitud debidamente diligenciada. (Formato adjunto al procedimiento respectivo)
- Certificado de vinculación laboral de los padres (en caso de que el estudiante dependa económicamente de sus padres)
- En caso de ser estudiante antiguo, copia del recibo del pago del último semestre cursado y certificado académico de calificaciones.
- Copia de la factura de un servicio público de la dirección de residencia del aspirante.
- Copia de Sisbén (si aplica para el solicitante)
- Cualquier otro documento que el solicitante considere para demostrar su situación socioeconómica

**Nota.** El omitir información en la solicitud y la falta de cualquiera de los documentos requeridos, será motivo suficiente para no considerar el estudio de esta. La Institución podrá solicitar cualquier otro documento que la Institución juzgue necesario durante el proceso de estudio de la solicitud.

2. El descuento a recibir por el estudiante se otorgará de acuerdo con la autonomía de la Rectoría de la institución.

3. La Rectoría de Uicolombo será autónoma en la decisión de asignar o no el descuento.

4. El porcentaje de los descuentos otorgados sobre el valor de la matrícula y la cantidad de periodos en los que aplica deberán ser aprobados por la Rectoría de Uicolombo.

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación	<b>Revisó:</b> Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 33 de 38</b>		

 <p>UNICOLOMBO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL CARTAGENA Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social</p>	<b>POLÍTICAS AREA BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		
	Código: SGC-GDP-PO02	Versión: 9	Fecha: 12/02/2020

5. El descuento otorgado solo aplica sobre el valor de la matrícula vigente, el beneficiario deberá pagar los demás derechos pecuniarios definidos en las políticas institucionales.

6. Los aspirantes interesados en obtener el descuento por vulnerabilidad económica deberán cumplir con las siguientes condiciones para acceder al estudio de posible asignación de un descuento en el valor de la matrícula:

- Declarar y demostrar su vulnerabilidad socioeconómica (copia de Sisbén y fotocopia del recibo de energía eléctrica de su residencia)
- No gozar de otro descuento en la institución.
- Haber tenido en el semestre inmediatamente anterior a la solicitud un promedio académico semestral y acumulado igual o superior a 3,5 en caso de ser estudiantes antiguas.

7. En caso que al beneficiario se le apruebe el descuento por más de 1 periodo académico, deberá mantener un promedio semestral y acumulado igual o superior a tres cinco (3.5), de lo contrario, perderá automáticamente el descuento otorgado por Rectoría.

8. Todo beneficiario deberá acatar los reglamentos y directrices institucionales, firmará los documentos de aceptación de las condiciones de descuento, pagará y aquellos que considere la Institución.

9. Todo beneficiario se comprometerá a realizar aquellas tareas asignadas por la Institución, en las que su apoyo sea solicitado y de conformidad con lo establecido en la política institucional.

10. Todo beneficiario de descuento deberá mantener el promedio académico semestral y acumulado igual o superior a 3,5.

11. El beneficiario de un descuento o beca que no cumpla con los requisitos definidos, entre los que se encuentra el promedio académico, perderá automáticamente los beneficios asignados.

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE BECAS:**

- Recepción de cartas de estudiantes con solicitud descuento
- Visitas domiciliarias a los estudiantes que de acuerdo con previa entrevista evidencien vulnerabilidad mayor.
- Reunión comité de becas, para estudiar y aprobar los estudiantes beneficiarios. Aprueba el rector
- Contacto con estudiantes para confirmar que han sido beneficiarios.

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación	<b>Revisó:</b> Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 34 de 38</b>		

- Reunión de inducción con estudiantes beneficiarios para explicar requisitos y compromisos adquiridos (apoyo en las áreas académicas y administrativas de Unicolombo)

**POLITICA DE COMPROMISOS PARA LOS BENEFICIARIOS DE DESCUENTOS POR DIFICULTADES ECONÓMICAS EN UNICOLOMBO**

**OBJETIVO:** Establecer los compromisos que adquiere el estudiante con Unicolombo al obtener un descuento en el valor de la matrícula.

**ALCANCE:** Aplica para todos los estudiantes beneficiarios de descuentos en el valor de la matrícula, autorizados por la Rectoría de Unicolombo.

**RESPONSABLE:** Área Bienestar Universitario

**MARCO JURIDICO:** Lineamientos institucionales

**LINEAMIENTOS:**

A continuación, se resumen los compromisos que adquieren los estudiantes beneficiarios de descuentos en la matrícula, aprobados por la Rectoría.

1. Aceptar y poner al servicio de Unicolombo toda su capacidad y disponibilidad en la actividad académica, de bienestar, administrativas y todas aquellas relacionadas con el que hacer de UNICOLOMBO durante el periodo de asignación del beneficio de la siguiente forma:

Porcentaje de descuentos del valor de la matrícula**	Número de horas diarias de trabajo del estudiante en contraprestación al descuento aprobado (lunes a viernes) *	Horas semanales	Tiempo total en el semestre	Total, de horas por semestre académico
< 50%	3 horas	15	2 meses	126 horas semestrales
≥ 50%	4 horas	20	3 meses	252 horas semestrales

**Elaboró:** Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación

**Revisó:** Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica

**Aprobó:** Rectoría

	<b>POLÍTICAS AREA BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		
	Código: SGC-GDP-PO02	Versión: 9	Fecha: 12/02/2020

*\*El número de horas día, podrá variar de acuerdo con los requerimientos específicos de la institución.*

*\*\*Los descuentos son aplicados sobre el valor de la matrícula, no incluye otros derechos pecuniarios.*

2.La vigencia del beneficio otorgado por Uicolombo estará condicionada al cumplimiento de las actividades asignadas al beneficiario, las cuales son:

- El beneficiario de descuentos deberá matricularse regularmente, es decir cada semestre hasta finalizar su programa académico.
- Cumplir todas las exigencias académicas que sus estudios demanden, de acuerdo con los requisitos que señale el Uicolombo.
- Los beneficiarios de descuentos no podrán incurrir en incumplimientos al reglamento estudiantil ni tener problemas de tipo académico y de comportamiento.
- El beneficiario de descuentos deberá acatar las directrices institucionales, firmar el documento de aceptación de las condiciones de descuento, firmar el pagaré y los demás documentos que considere la Institución.
- El beneficiario de descuentos se comprometerá a realizar aquellas tareas asignadas por Uicolombo en las que su apoyo sea solicitado y de conformidad con lo establecido en la política institucional.
- El beneficiario de descuentos cumplirá todas las exigencias académicas que sus estudios le demanden, de acuerdo con los requisitos que señale Uicolombo.
- El beneficiario de descuentos deberá cursar en su totalidad el programa académico de estudio y mantener la continuidad de éste, so pena de la pérdida del descuento.
- El beneficiario de descuentos deberá firmar el formato denominado “formato aceptación de condiciones”.
- El beneficiario de descuentos deberá mantener el promedio académico semestral y acumulado igual o superior a 3,5.
- El beneficiario de un descuento en su matrícula que no cumpla con los lineamientos anteriormente citados perderá automáticamente los beneficios asignados.
- El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a UNICOLOMBO para suspender o terminar el beneficio otorgado.

3. Para la culminación de horas diarias de trabajo del estudiante en contraprestación al descuento aprobado se deberá diligenciar en primer lugar el formato **REGISTRO DE HORAS DE ESTUDIANTES BECADOS POR RECTORIA** por el estudiante y firmado por el jefe de área, posteriormente presentar los formatos ante bienestar universitario para que el coordinador tramite el formato de paz y salvo, el cual debe llevar al área financiera para efectos de descuento en la matrícula.

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación	<b>Revisó:</b> Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 36 de 38</b>		

Control de Cambios		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	01-11-2012	Creación del documento
02	13-02-2014	Se actualizo política de fomento a la excelencia académica, deportiva y artística
03	24-11-2015	Por instrucciones de Rectoría se modifica la “política para el fomento a la excelencia académica, deportiva y artística”, las becas que se otorgan serán anuales y no semestrales. Cambio de formato
04	22-03-15	Se Incluye política: CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES
05	09-12-2015	Se actualiza la política de bienestar universitario y se agrega la política de permanencia
06	19-01-2017	Actualización de la política de orientación psicológica Se incluye en política definición de grupos seleccionados de becas para la excelencia académica, deportiva y artística: cuando un estudiante beneficiario de la beca por talento deportivo o artístico deberá mantenerse activo en su disciplina, si por cualquier motivo esto no se da, el estudiante perderá su derecho a beca. El comité de bienestar deberá realizar al aspirante una audición o prueba según el caso con el fin de verificar sus talentos y competencias.
07	31/01/2017	Se modifica el nombre de la política “Definición de grupos seleccionados de becas para la excelencia académica, deportiva y artística” pasando ha “selección de beneficiarios de becas para aspirantes procedentes de la educación media que ingresan por primera vez a Uicolombo, con alto rendimiento académico, talento deportivo o talento artístico”, además se actualizan los requisitos para los aspirantes a becas y las condiciones para mantener el beneficio; las modificaciones realizadas quedaron aprobadas a través del acta del comité de rectoría de fecha 31/01/2017

**Elaboró:** Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación

**Revisó:** Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica

**Aprobó:** Rectoría

08	18/08/2017	Se agrega la política de política para la asignación de descuentos por dificultades económicas en Unicolombo y la política de compromisos para los beneficiarios de descuentos por dificultades económicas en Unicolombo.
09	12/02/2020	<p>Se agrega la política de la conceptualización de las 32 horas de actividades requeridas por bienestar para tener una graduación exitosa, adicionalmente se realizó un fortalecimiento en los objetivos de permanencia y se incluyeron las estrategias de intervención para la permanencia de los estudiantes, clasificados por soportes de fortalecimiento psicosocial, académico, económico y organizacional</p> <p>Se realizó una distinción entre que es una beca y que es un descuento, agregando el paz y salvo de horas administrativas para las situaciones de descuento como requisito para que estas horas sean avaladas.</p> <p>se especificó cual es el procedimiento necesario para la solicitud de becas.</p> <p>Se elimina porque se fusionaron lineamientos de PRÉSTAMO DE MATERIAL CULTURAL PARA EVENTOS INTERNOS Y REPRESENTATIVOS a la política entrega de uniformes, vestuario cultural y artístico, implementación deportiva, e instrumentos musicales para representación externa. (agregando aquí la parte de vestuarios e instrumentos musicales). Y a la política PRESTAMO DE MATERIAL DEPORTIVO Y DIDACTICO PARA USO INTERNO.</p> <p>EN LA POLITICA DE EVALUACIÓN DE ASPIRANTES A MONITORIAS DEPORTIVAS, CULTURALES O ARTÍSTICAS. Se incluyo el concepto y requisitos. Se elimina las monitorias académicas no se realizan</p> <p>En la parte de convenios interinstitucionales se incluyó el convenio con la Caja de Compensación Familiar Comfenalco – Cartagena. Su descripción y fechas, al igual que el convenio con la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco para prácticas profesionales. Se incluyó la política de cultura ciudadana, y convivencia universitaria y la política de procedimiento de diagnóstico a estudiantes nuevos de unicolombo.</p>

**Elaboró:** Coordinador de Bienestar, coordinación de planeación

**Revisó:** Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica

**Aprobó:** Rectoría